

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

Lima, 08 de Enero del 2022

## RESOLUCION N° 000002-2022-SG/ONPE

**Vistos:** El Memorando n.° 000042-2022-GPP/ONPE de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto; el Informe n.° 000010-2022-SGPR-GPP/ONPE de la Subgerencia de Presupuesto de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto; y el Informe n.° 000184-2022-GAJ/ONPE, de la Gerencia de Asesoría Jurídica; y,

### CONSIDERANDO:

Mediante Ley n.° 31084, se aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021, entre otros, el Presupuesto Institucional del Pliego 032: Oficina Nacional de Procesos Electorales;

Con relación a lo anterior, a través de la Resolución Jefatural n.° 000462-2020-JN/ONPE se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura correspondiente al Año Fiscal 2021 del Pliego 032: Oficina Nacional de Procesos Electorales (ONPE), hasta la suma ascendente a S/ 641 572 915,00 (seiscientos cuarenta y un millones quinientos setenta y dos mil novecientos quince con 00/100 soles), por toda Fuente de Financiamiento;

La Novena Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo n.° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece la vigencia de dicha norma a partir del 1 de enero de 2019, salvo, entre otros, de su artículo 47, el cual se implementa de manera progresiva y conforme lo determine la Dirección General de Presupuesto Público, mediante Resolución Directoral;

El numeral 1.8 del Artículo 1 de la Resolución Directoral n.° 001-2019-EF/50.01, modificado por el artículo 4 de la Resolución Directoral n.° 032-2020-EF/50.01, se dispone que el artículo 47 del Decreto Legislativo N° 1440 citado, entrará en vigencia a partir del 1 de enero de 2023; en ese sentido, y en tanto ello ocurra, mantiene su vigencia el artículo 40 de la Ley n.° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, en virtud de lo establecido en la Primera Disposición Complementaria Transitoria del referido Decreto Legislativo;

De otro lado, el numeral 40.1 del artículo 40 de la precitada Ley n.° 28411, establece que son modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático las que se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente de cada Pliego, las habilitaciones y las anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional para las actividades y proyectos, y que tienen implicancia en la estructura funcional programática compuesta por las categorías presupuestarias que permiten visualizar los propósitos a lograr durante el año fiscal;

De igual forma, el numeral 40.2 del artículo 40 de la Ley n.° 28411 acotada, establece que las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático son aprobadas mediante Resolución del Titular, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o de la que haga sus veces en la entidad; y el Titular puede delegar dicha facultad de aprobación a través de disposición expresa;

Según los acápites i) y ii) del literal b) del numeral 25.1 del artículo 25 de la Directiva n.º 0007-2020-EF/50.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria, aprobada por Resolución Directoral n.º 034-2020-EF-50.01, las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático, efectuadas en el mes respectivo, se formalizan por resolución del Titular del Pliego en los plazos señalados en el respectivo Cuadro de Plazos, detallando la sección, Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestal, Producto y/o Proyecto según corresponda, Actividad, Fuente de Financiamiento, Categoría del Gasto y Genérica del Gasto; asimismo, las modificaciones presupuestarias que se efectúen deben permitir asegurar el cumplimiento de la meta, de acuerdo a la oportunidad de su ejecución y según la priorización de gastos aprobada por el Titular del Pliego;

Conforme lo previsto en el literal b) del artículo Primero de la Resolución Jefatural n.º 001106-2021-JN/ONPE, el Titular del Pliego 032: Oficina Nacional de Procesos Electorales delegó en la Secretaría General de la ONPE, la facultad de aprobar las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático;

En ese marco normativo, mediante el Memorando de vistos, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, en atención al Informe n.º 000010-2022-SGPR-GPP/ONPE de la Subgerencia de Presupuesto, señala que se procedió a regularizar las modificaciones presupuestarias realizadas durante el mes de diciembre 2021, dentro de las Genéricas de Gasto 2.1 Personal y Obligaciones Sociales, 2.3 Bienes y Servicios, 2.5 Otros Gastos y la genérica de gasto 2.6 Adquisición de Activos No Financieros, en las fuentes de financiamiento Recursos Ordinarios y Recursos Directamente Recaudados, por lo que, solicita se formalicen las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático antes referidas, mediante la resolución correspondiente;

De acuerdo a las consideraciones expuestas y a los antecedentes que se acompañan a la presente resolución, resulta viable emitir la resolución que formalice las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático, efectuadas durante el mes de diciembre de 2021;

De conformidad con los dispositivos normativos citados; el literal x) del Artículo 16 del Reglamento de Organización y Funciones de la ONPE, adecuado con la Resolución Jefatural n.º 000902-2021-JN/ONPE y, en uso de las facultades delegadas establecidas en el literal b) del artículo Primero de la Resolución Jefatural n.º 001106-2021-JN/ONPE

Con el visado de las Gerencias de Planeamiento y Presupuesto, y de Asesoría Jurídica;

#### **SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.-** Formalizar las modificaciones presupuestarias efectuadas durante el mes de diciembre del año fiscal 2021, en el Nivel Funcional Programático, del Pliego 032 Oficina Nacional de Procesos Electorales, conforme al Anexo que forma parte integrante de la presente resolución.

**Artículo Segundo.-** La presente resolución se sustenta en las “Notas de Modificación Presupuestaria por las fuentes de financiamiento Recursos Ordinarios y Recursos Directamente Recaudados” emitidas por la Unidad Ejecutora del Pliego N° 032: Oficina Nacional de Procesos Electorales, durante el mes de diciembre de 2021.

**Artículo Tercero.-** Remitir una copia de la presente resolución, dentro de los cinco (5) días de aprobada, a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

**Artículo Cuarto.-** Disponer la publicación de la presente resolución en el portal institucional [www.gob.pe/onpe](http://www.gob.pe/onpe) y en el Portal de Transparencia de la ONPE, dentro de los tres (3) días de emitida la presente Resolución.

**Regístrese y comuníquese.**

**ELAR JUAN BOLAÑOS LLANOS**  
**Secretario General**  
**Oficina Nacional de Procesos Electorales**

**PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2021**  
**ANEXO DE RESOLUCIÓN DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES**  
**MES DE DICIEMBRE**  
 (EN SOLES)

**SECTOR: 32 - OFICINA NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES**  
**PLIEGO: 032 - OFICINA NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES (000479)**  
**UNIDAD EJECUTORA: 001 - OFICINA NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES (000479)**

RESOLUCIÓN: 02-2022-SG/ONPE

CATEGORIA PRESUPUESTAL PROGRAMA PRESUPUESTAL PRODUCTO / PROYECTO ACTIVIDADES	FF / Rubro	NAT. GASTO			MODIFICACIONES	
		CG	TT	GG	CRÉDITOS	ANULACIONES
<b>PROGRAMAS PRESUPUESTALES CON ENFOQUE A RESULTADOS</b>						
0125 MEJORA DE LA EFICIENCIA DE LOS PROCESOS ELECTORALES E INCREMENTO DE LA PARTICIPACION POLITICA DE LA CIUDADANIA						
3000001 ACCIONES COMUNES						
5000276 GESTION DEL PROGRAMA						
3000654 PROCESO ELECTORAL OPORTUNO Y EFICIENTE						
5005020 PROCESOS ELECTORALES Y CONSULTAS PLANIFICADOS	1.00 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	0	503,725
	1.00 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	5	408,396	0
	1.00 RECURSOS ORDINARIOS	6	2	6	100,000	0
5005022 POBLACION INFORMADA SOBRE EL PROCESO ELECTORAL	1.00 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	9,969	0
	1.00 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	13,375	0
3000656 ORGANIZACIONES POLITICAS CON APOYO EN PROCESOS ELECTORALES DEMOCRATICOS						
5005025 ORGANIZACIONES POLITICAS CON CAPACIDADES FORTALECIDAS	1.00 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	0	7,607
5005026 ORGANIZACIONES POLITICAS CON FISCALIZACION FINANCIERA	1.00 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	0	20,418
3000657 ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL CON APOYO EN PROCESOS ELECTORALES DEMOCRATICOS						
5002164 ORGANIZACIONES PUBLICAS, PRIVADAS Y DE LA SOCIEDAD CIVIL ATENDIDAS, QUE DESARROLLAN PROCESOS ELECTORALES DEMOCRATICOS	1.00 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	10	0
<b>TOTAL RUBRO: 00 RECURSOS ORDINARIOS</b>					<b>531,750</b>	<b>531,750</b>
<b>TOTAL FUENTE: 1 RECURSOS ORDINARIOS</b>					<b>531,750</b>	<b>531,750</b>
<b>PROGRAMAS PRESUPUESTALES CON ENFOQUE A RESULTADOS</b>						
0125 MEJORA DE LA EFICIENCIA DE LOS PROCESOS ELECTORALES E INCREMENTO DE LA PARTICIPACION POLITICA DE LA CIUDADANIA						
3000001 ACCIONES COMUNES						
5000276 GESTION DEL PROGRAMA						
3000654 PROCESO ELECTORAL OPORTUNO Y EFICIENTE						
5005020 PROCESOS ELECTORALES Y CONSULTAS PLANIFICADOS	2.09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	5	2	3	0	5,073,200
	2.09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	5	2	5	1,069	0
	2.09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	6	2	6	10,491	0
3000656 ORGANIZACIONES POLITICAS CON APOYO EN PROCESOS ELECTORALES DEMOCRATICOS						
5005022 POBLACION INFORMADA SOBRE EL PROCESO ELECTORAL	2.09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	5	2	3	122,850	0
	2.09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	6	2	6	0	5,661
3000657 ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL CON APOYO EN PROCESOS ELECTORALES DEMOCRATICOS						
5002164 ORGANIZACIONES PUBLICAS, PRIVADAS Y DE LA SOCIEDAD CIVIL ATENDIDAS, QUE DESARROLLAN PROCESOS ELECTORALES DEMOCRATICOS	2.09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	5	2	3	13,899	0

**PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2021**  
**ANEXO DE RESOLUCIÓN DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES**  
**MES DE DICIEMBRE**  
 (EN SOLES)

**SECTOR: 32 - OFICINA NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES**  
**PLIEGO: 032 - OFICINA NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES (000479)**  
**UNIDAD EJECUTORA: 001 - OFICINA NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES (000479)**

RESOLUCIÓN: 02-2022-SG/ONPE

CATEGORIA PRESUPUESTAL PROGRAMA PRESUPUESTAL PRODUCTO / PROYECTO ACTIVIDADES	FF / Rubro	NAT. GASTO			MODIFICACIONES	
		CG	TT	GG	CRÉDITOS	ANULACIONES
5002163 ORGANIZACIONES POLITICAS ATENDIDAS EN SUS PROCESOS DE DEMOCRACIA INTERNA		6	2	6	0	280
5005025 ORGANIZACIONES POLITICAS CON CAPACIDADES FORTALECIDAS		5	2	3	747	0
5005026 ORGANIZACIONES POLITICAS CON FISCALIZACION FINANCIERA		6	2	6	0	6,560
<b>TOTAL RUBRO: 09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS</b>		<b>5</b>	<b>2</b>	<b>3</b>	<b>92,435</b>	<b>0</b>
<b>TOTAL FUENTE: 2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS</b>		<b>5</b>	<b>2</b>	<b>5</b>	<b>4,842,200</b>	<b>0</b>
		<b>6</b>	<b>2</b>	<b>6</b>	<b>2,010</b>	<b>0</b>
		<b>5,085,701</b>			<b>5,085,701</b>	<b>5,085,701</b>
		<b>5,085,701</b>			<b>5,085,701</b>	<b>5,085,701</b>
					<b>5,617,451</b>	<b>5,617,451</b>

**TOTAL RESOLUCIÓN:**

Firmado digitalmente por BOLANOS  
 LLANOS Elar Juan FAU 20291973851  
 Motivo: Soy el autor del documento  
 Fecha: 08.01.2022 11:43:11 -05:00



**V°B° TITULAR**  
**PLIEGO**  
**PERSONA DELEGADA**

Firmado digitalmente por SALAS  
 PALACIOS Maria Rocio FAU  
 20291973851 soft  
 Motivo: Soy el autor del documento  
 Fecha: 08.01.2022 10:39:19 -05:00



**FIRMA DEL JEFE**  
**OF. DE PRESUPUESTO PLANIFICACIÓN**  
**DEL PLIEGO**